Bogotá:
Proyecto de ley de iniciativa popular el cual requiere el 5 por ciento de la población votante para que el legislador de trámite legal el siguiente texto:
Quien tenga el deber constitucional y legal de informar a la sociedad a través de medios alternativos medios oficiales y medios de prensa escrita y hablada, presente falsa información que afecte la credibilidad en la población será responsable del tipo penal de falso testimonio.
En la cual incurrirá en una pena de arresto entre 12 meses a 35 meses de prisión y una multa de 2000 salarios a 5000 mini legales vigentes.
Pagaderos: el dinero será asignado a las víctimas.
Parágrafo: estarán excepto de esta responsabilidad penal los opositores a un gobierno que demuestren con pruebas documentales o pruebas testimoniales que preside el estado está incurriendo en daño a la sociedad
Pa que los firme todo el pueblo colombiano